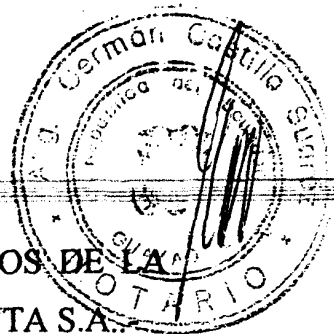


**AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ**  
**NOTARIO DECIMO OCTAVO**  
**GUAYAQUIL - ECUADOR**



ESCRITURA NUMERO: 539/99

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA  
COMPAÑIA ANONIMA MANTAORO, HOTELERA MANTA S.A.

CUANTIA : S/. 990'000.000,00

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día veintiocho de Julio de mil novecientos noventa y nueve, ante mí abogado GERMAN CASTILLO SUAREZ, Notario Décimo Octavo de este Cantón, comparece, la compañía anónima MANTAORO, HOTELERA MANTA S.A., representada por los señores doctor ANGEL DUARTE VALVERDE, quien declara ser ecuatoriano, casado, doctor en jurisprudencia, domiciliado en esta ciudad, en su calidad de PRESIDENTE; y, el señor NICOLAS MEDHAT, quien declara ser de nacionalidad canadiense, entendido en el idioma español, casado, ejecutivo, domiciliado en la ciudad de Manta de tránsito por esta ciudad, en su calidad de GERENTE GENERAL, según consta de los nombramientos que se acompañan como habilitantes y quienes actúan debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada el veintiuno de Julio de mil novecientos noventa y nueve; la copia certificada del Acta respectiva también se acompaña como habilitante; los comparecientes son mayores de edad, capaces para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES a cuyo otorgamiento concurren con amplia y entera libertad, para que la autorice me presenta la minuta que dice así: " SEÑOR NOTARIO: Sírvase autorizar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una de aumento de capital suscrito y reforma de estatutos de una compañía anónima que se otorga de conformidad con las cláusulas



**AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ**  
**NOTARIO DECIMO OCTAVO**  
**GUAYAQUIL - ECUADOR**

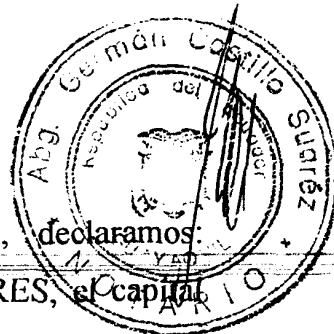
siguientes:

PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparecen al otorgamiento de esta escritura pública los señores doctor ANGEL DUARTE VALVERDE y NICOLAS MEDHAT, en sus calidades de PRESIDENTE y GERENTE GENERAL, respectivamente, de la compañía MANTAORO, HOTELERA MANTA S.A., quienes actúan debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintiuno de Julio de mil novecientos noventa y nueve; copias del Acta de Junta General y de los nombramientos, se agregan a la presente escritura pública.-----

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura otorgada el veintitrés de Junio de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, doctor Gonzalo Román Chacón, se constituyó la compañía MANTAORO, HOTELERA MANTA S.A., con un capital de DIEZ MILLONES DE SUCRES; y, b) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el veintiuno de Julio de mil novecientos noventa y nueve por unanimidad de votos resolvió lo siguiente: UNO.- Establecer el capital autorizado de la compañía en DOS MIL MILLONES DE SUCRES; DOS.- Aumentar el capital suscrito de la Compañía en NOVECIENTOS NOVENTA MILLONES DE SUCRES, aceptando la suscripción y forma de pago del referido aumento de capital suscrito; y, TRES.- La reforma de los artículos sexto y séptimo de los estatutos sociales que tratan del capital y de la clase de acciones, respectivamente, todo lo cual consta del Acta de Junta General Extraordinaria cuya copia se agrega para que forme parte de la presente escritura.-----

TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, en nuestras calidades de PRESIDENTE y GERENTE GENERAL de la

**NOTARIO DECIMO OCTAVO  
GUAYAQUIL - ECUADOR**



compañía MANTAORO, HOTELERA MANTA S.A., declaramos:

UNO.- Establecido en DOS MIL MILLONES DE SUCRES, el capital autorizado de la Compañía; DOS.- Aumentado el capital suscrito de la Compañía en NOVECIENTOS NOVENTA MILLONES DE SUCRES más, mediante la suscripción y pago de novecientas noventa mil nuevas acciones de UN MIL SUCRES CADA UNA, las mismas que se encuentran íntegramente suscritas y pagadas; y, TRES.- Reformado los artículos sexto y séptimo de los Estatutos Sociales en los términos constantes en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas que acompañamos para que sea agregada como documento habilitante. Las novecientas noventa mil acciones derivadas del aumento de capital, están íntegramente suscritas y pagadas por la accionista MANTAORO S.A., de nacionalidad panameña, mediante compensación de crédito contra la cuenta "Préstamo Accionistas Largo Plazo", por lo tanto el capital suscrito actual de la Compañía sería de UN MIL MILLONES DE SUCRES.-----

CUARTA. DECLARACION JURAMENTADA.- Nosotros, doctor ANGEL DUARTE VALVERDE y NICOLAS MEDHAT, en nuestras calidades de PRESIDENTE y GERENTE GENERAL, respectivamente, de la compañía MANTAORO, HOTELERA MANTA S.A., declaramos bajo juramento que el capital suscrito se encuentra totalmente integrado de acuerdo a las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintiuno de Julio de mil novecientos noventa y nueve; además declaramos establecido el capital autorizado de la Compañía en DOS MIL MILLONES DE SUCRES, así como reformados los artículos sexto y séptimo de los estatutos sociales, en los términos constantes en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas que acompañamos.-----

**AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ**  
**NOTARIO DECIMO OCTAVO**  
**GUAYAQUIL - ECUADOR**

Agregue usted señor Notario las demás formalidades legales para la validez de esta escritura. Firmado) doctor Roberto Hanze Salem. Abogado. Registro número dos mil noventa y ocho del Colegio de Abogados del Guayas".- Los otorgantes ratifican en todas sus partes la minuta inserta que queda elevada a escritura pública para que surta sus efectos legales.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- NOMBRAMIENTOS.- " MANTAORO, HOTELERA MANTA S.A. Manta, Marzo veintiuno de mil novecientos noventa y siete. Señor doctor ANGEL DUARTE VALVERDE. Presente. De mis consideraciones: Para los fines legales consiguientes, tengo el agrado de comunicar a usted que la Junta General Universal de Accionistas de la compañía MANTAORO, HOTELERA MANTA S.A. en sesión de la presente fecha, considerando los múltiples méritos que adornan a su persona tanto en el campo profesional, empresarial y de conocimientos de la realidad turística comercial, económica y social de todo el país y especialmente de la provincia de Manabí, resolvió elegir a usted PRESIDENTE de la indicada Compañía por el plazo de CINCO AÑOS, de acuerdo al artículo treinta y cuatro de los Estatutos, contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Manta. Ruego a usted hacer constar la aceptación del cargo antes referido, al pie del presente instrumento. Muy atentamente. Doctor Manuel Corral Borrero. Secretario - Abogado. Acepto el cargo de PRESIDENTE de la compañía MANTAORO, HOTELERA MANTA S.A.. Muy atentamente. Doctor ANGEL DUARTE VALVERDE. Manta, Marzo veintiuno de mil novecientos noventa y siete. La Compañía se constituyó en la Notaría Décimo Sexta del cantón Quito el día veintitrés de Junio de mil novecientos noventa y cuatro. La Compañía se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Manta, el día veintiuno de Julio de

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA MANTAORO, HOTELERA MANTA S.A., CELEBRADA EL 21 DE JULIO DE 1999.-



En la ciudad de Manta, República del Ecuador, a los veintiún días del mes de julio de mil novecientos noventa y nueve, a las doce horas, en el Sala Manta del Hotel Oro Verde ubicado con frente a la Avenida Malecón y Calle 23, se reunió la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía MANTAORO, HOTELERA MANTA S.A., con la asistencia de la única accionista, esto es, la compañía MANTAORO S.A., de nacionalidad panameña, debidamente representada por su Presidente señor doctor Angel Duarte Valverde, propietaria de diez mil acciones de Un Mil 00/100 Sucres cada una, por lo que se encuentra representado la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía. Todas las acciones son ordinarias y nominativas.---

Actúa en la Presidencia el señor doctor Angel Duarte Valverde, y en calidad de Secretario el Gerente General señor Nicolás Medhat.

Toda vez que se ha formulado la Lista de Asistentes y constatado el quorum reglamentario con la asistencia de la accionista MANTAORO S.A., representada por su Presidente doctor Angel Duarte Valverde, se da por instalada la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, la que tiene por objeto :

- 1- Establecer el capital autorizado de la compañía;
- 2- Aumento del capital suscrito de la compañía, forma de pago y suscripción de las acciones que se emitan con motivo del aumento del capital suscrito; y,
- 3- Reforma de los artículos sexto y séptimo de los Estatutos Sociales, que tratan del capital y de las acciones, y de la clase de acciones, respectivamente.

Una vez que la accionista acepta por unanimidad el objeto de la Junta, toma la palabra el doctor Angel Duarte Valverde, quien manifiesta que es conveniente para los intereses de la compañía, fijar el capital autorizado de la misma en Dos Mil Millones 00/100 de Sucres, moción ésta que es acogida por unanimidad por la accionista, y por lo tanto la Junta aprueba por unanimidad fijar el capital autorizado de la compañía en Dos Mil Millones 00/100 de Sucres.

Posteriormente interviene el Gerente General de la compañía, quien en relación al segundo punto del orden del día expresa que es necesario proceder a realizar el aumento del capital suscrito de la compañía en Novecientos Noventa Millones 00/100 de Sucres más, por lo que el capital suscrito de la compañía quedaría establecido de Un Mil Millones 00/100 de Sucres; dicho aumento, sugiere el Gerente General, se realizaría mediante la emisión de novecientos noventa mil nuevas acciones de Un Mil 00/100 Sucres cada una, cuyo pago se podría realizar mediante compensación de crédito contra la cuenta "Préstamo Accionistas Largo Plazo" que la compañía mantiene a favor de la accionista MANTAORO S.A., considerando fundamentalmente que dichos valores fueron entregados a la compañía para solucionar problemas de liquidez, y sin que los mismos generen ningún tipo de interés ni rédito a su favor. La accionista MANTAORO S.A., a

través de su Presidente y representante legal doctor Angel Duarte Valverde, resuelve por unanimidad aceptar en su totalidad la moción presentada por señor Gerente General de la compañía; por consiguiente esta Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas aprueba por unanimidad el aumento del capital suscrito de la compañía en Novecientos Noventa Millones 00/100 de Sucres más, mediante la emisión de novecientas noventa mil nuevas acciones de Un Mil 00/100 Sucres cada una, las mismas que se pagan íntegramente por compensación de crédito contra la cuenta "Préstamo Accionistas Largo Plazo", que la compañía mantiene a favor de la accionista MANTAORO S.A., de nacionalidad panameña.

En relación al último punto del orden del día, el doctor Angel Duarte Valverde estableció que era necesario reformar los artículos sexto y séptimo de los Estatutos Sociales, que tratan del capital y de la clase de acciones, respectivamente, en los siguientes términos: "ARTICULO SEXTO.- DEL CAPITAL .- El capital autorizado de la compañía es de Dos Mil Millones 00/100 de Sucres, y el capital suscrito de la misma es de Un Mil Millones 00/100 de Sucres, dividido en un millón de acciones ordinarias y nominativas de Un Mil 00/100 Sucres cada una.- ARTICULO SEPTIMO.- CLASE DE ACCIONES.- Las acciones son ordinarias y nominativas y se encuentran numeradas del cero cero cero uno al un millón. Si la Junta General de Accionistas resolviere...."

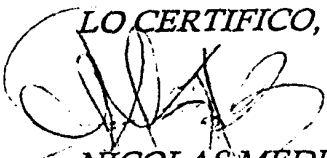
Finalmente, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas resolvió por unanimidad autorizar al Presidente y Gerente General de la compañía, para que en forma conjunta realicen todos los trámites concernientes a la legal aprobación del aumento del capital suscrito y reforma de los estatutos sociales de la compañía

No habiendo otro asunto de qué tratar, se concedió un receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual y una vez que le fue leída a la accionista, fue aprobada por unanimidad en todas sus partes, para constancia de lo cual firma la accionista, propietaria de la totalidad de las acciones de la compañía, a las trece horas treinta y cinco minutos, en que se dió por terminada la presente sesión.

f) Dr. Angel Duarte Valverde-Presidente de la Junta; f) Sr. Nicolás Medhat-Gerente General-Secretario de la Junta; f) p.MANTAORO S.A.-Accionista-Dr. Angel Duarte Valverde-Presidente.

*CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ES IGUAL A SU ORIGINAL QUE REPOSA EN LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑIA, AL CUAL ME REMITIRE EN CASO NECESARIO.*

LO CERTIFICO,

  
NICOLAS MEDHAT  
Secretario de la Junta

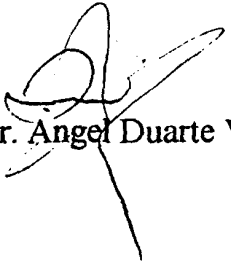
**AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ**  
**NOTARIO DECIMO OCTAVO**  
**GUAYAQUIL - ECUADOR**



mil novecientos noventa y cuatro. El Gerente General de la Compañía tiene la representación legal de la misma. INSCRITO EN EL LIBRO RESPECTIVO; Registro número: Doscientos cuarenta y cinco; Repertorio número: cuatrocientos setenta y cinco; Manta, Abril quince de mil novecientos noventa y siete. Firmado) abogada Rocio Alarcón Cevallos. Registradora Mercantil del cantón Manta”.- “ MANTAORO, HOTELERA MANTA S.A.. Manta, Abril veintiuno de mil novecientos noventa y nueve. Señor NICOLAS MEDHAT. Presente. De mis consideraciones: Cúpleme comunicarle que el Directorio de la Compañía MANTAORO, HOTELERA MANTA S.A. en reunión celebrada el veintiuno de Abril de mil novecientos noventa y nueve, tuvo el acierto de elegir a usted GERENTE GENERAL de la Compañía por un periodo de CINCO AÑOS, en remplazo del señor Daniel Wenger Studiger. En el ejercicio de su cargo tendrá usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía conjuntamente con el Presidente o con el Vicepresidente o con un Gerente o con un Subgerente, así como las demás atribuciones que le confiere el artículo Trigésimo Sexto de los Estatutos Sociales de la Compañía. La Compañía se constituyó ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, doctor Gonzalo Román Chacón, el veintitrés de Junio de mil novecientos noventa y cuatro y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Manta con fecha veintiuno de Julio de mil novecientos noventa y cuatro. Muy atentamente. Doctor Roberto Hanze Salem. Secretario Ad-Hoc. Acepto el cargo de GERENTE GENERAL, que se me ha conferido y de lo cual dejo constancia. Manta, Abril veintiuno de mil novecientos noventa y nueve. Nicolás Medhat. Nacionalidad: Canadiense; Pasaporte número VE doscientos trece mil quinientos ocho; Domicilio: Malecón y calle veintitrés – Manta. INSCRITO EN EL LIBRO RESPECTIVO; Registro número: doscientos

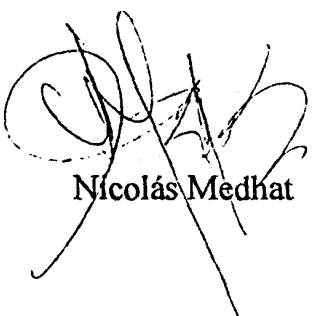
**AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ**  
**NOTARIO DECIMO OCTAVO**  
**GUAYAQUIL - ECUADOR**

 tres; Repertorio número: cuatrocientos diecinueve; Manta, Mayo siete de mil novecientos noventa y nueve. Abogada Rocio Alarcón Cevallos. Registradora Mercantil del cantón Manta.”.- Se agrega: Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el veintiuno de Julio de mil novecientos noventa y nueve. Leída que fue esta escritura pública, por mí el Notario, en alta voz, de principio a fin a los comparecientes, estos la aprueban y la suscriben conmigo en unidad de acto. DOY FE. 

  
Dr. Angel Duarte Valverde

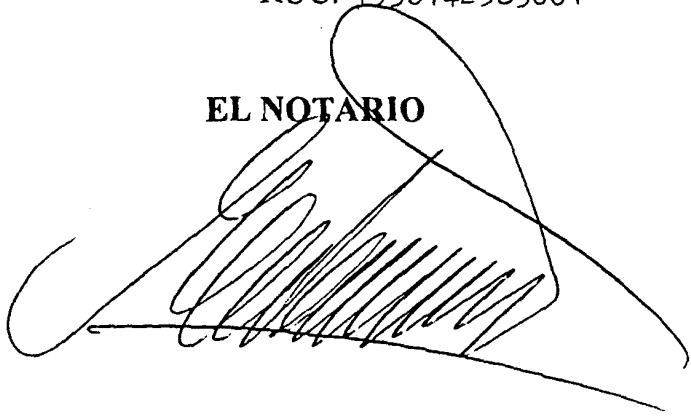
CC: 090072906-2

CV: 0222 - 176

  
Nicolás Medhat

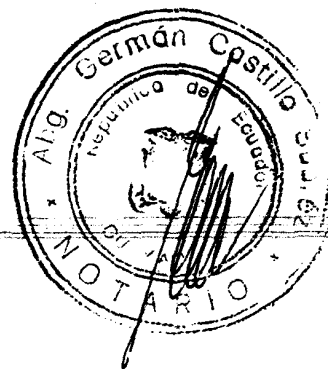
Pas. Canadá No. VE213508

RUC: 1390142389001

  
**EL NOTARIO**

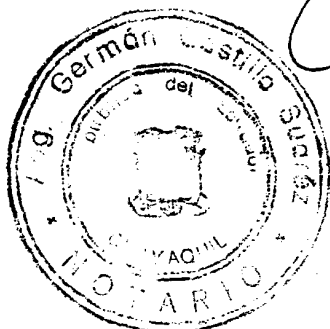
Se otor -

**AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ**  
**NOTARIO DECIMO OCTAVO**  
**GUAYAQUIL - ECUADOR**



- 5 -

gó ante mí en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA en cinco fojas fotocopias rubricadas por mí el Notario que sello y firmo en esta ciudad de Guayaquil, a los veintiocho días del mes de Julio de mil novecientos noventa y nueve. Esta copia corresponde a la escritura pública número 539/99 de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ANONIMA MANTAORO, HOTELERA MANTA S.A..-



*[Signature]*  
ABOG. GERMAN CASTILLO SUAREZ  
Notario Décimo Octavo  
Guayaquil

DOY FE: Que en esta fecha he tomado Nota al margen de la matriz de la escritura pública del veintiocho de Julio - de mil novecientos noventa y nueve, de la Resolución Número: 00-P-DIC-00063, expedida el cinco de Abril del dos mil, mediante la cual el señor Intendente de Compañías - de Portoviejo, aprobó el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía, que contiene la presente copia.- Guayaquil, dieciocho de Mayo del dos mil.- EL NOTARIO.-

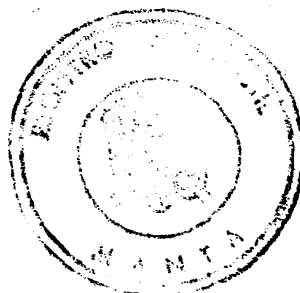
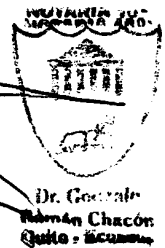


*[Signature]*  
Ab. German Castillo Suárez

NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- RAZON.- Con esta fecha y al margen de las matrices de las escritura de CONSTITUCION DE COMPAÑIA MANTAORO HOTELERIA MANTA S.A. OTORGADA POR LA COMPAÑIA OROTELS S.A. COMPAÑIA HOTELERA GUAYAQUIL S.A. Y COMPAÑIA TURISMO IDEAL S.A., celebrada en esta Notaria con fecha veinte y tres de Junio de mil novecientos noventa y cuatro, tomé nota del contenido del presente AUMENTO DE CAPITAL, la misma ha sido aprobada por el señor Abogado Jorge federico Intriago A. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, Mediante Resolución número DD- P-DIC- 00063, con fecha cinco de abril del año dos mil.- Quito a, treinta y uno de Mayo del año dos mil.

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIO DECIMO SEXTO



DEJO INS.

CRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA "MANTAORO, HOTELERA MANTA S.A.", EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO TRESCIENTOS SESENTA ( 360 ) Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO QUINIENTOS SESENTA Y TRES ( 563 ) EN ESTA FECHA. DESCRIPCION PRACTICADA DE ACUERDO A LA RESOLUCION N°00-P-DIC-000 63 DE FECHA: CINCO DE ABRIL DEL DOS MIL, CUMPLIENDO ASI LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TERCERO, POR EL SEÑOR ABO. JORGE FEDERICO DEPRIAGO ANDRADE, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO.- HE DEJADO ARCHIVADO UNA COPIA DE LA PRESENTE ESCRITURA ASI COMO DE LA RESOLUCION.-ASI MISMO HE DEJADO ANOTADO AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DEL VEINTE Y UNO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO DEL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, LA PRESENTE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA MANTAORO HOTELERA MANTA S.A., CELEBRADA ANTE EL NOTARIO PUBLICO DIECIMO OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL, ABO. GERMAN CASTILLO SUAREZ, EL DIA VEINTE Y OCHO DE JULIO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.-

MANTA, 21 DE JULIO DEL 2.000



*Abda. Rocio Alarcón Cevallos*  
Registradora Mercantil  
Del Cantón Manta

ESTE TRABAJO ES DE :

**CORTESIA**